



Andalucía abre las solicitudes de ayudas de hasta el 65% para instalar autoconsumo con baterías

- Andalucía abre ayudas de 20 millones para autoconsumo con baterías y eficiencia, con incentivos de hasta el 65% y solicitudes hasta septiembre de 2027



Ver más en www.energias-renovables.com

Andalucía abre las solicitudes de ayudas de hasta el 65% para instalar autoconsumo con baterías

Energías Renovables el periodismo de las energías limpias.

<https://www.energias-renovables.com/autoconsumo/andaluc-a-abre-las-solicitudes-de-ayudas-20261022>

Manuel Moncada

Jueves, 22 octubre 2026

La Agencia Andaluza de la Energía inicia hoy la recepción de solicitudes del programa 'Sector residencial y edificios e instalaciones públicas', cuya convocatoria se publicó en el BOJA el 25 de septiembre, dentro de los incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía (INEA).

El programa contempla particulares, comunidades de propietarios, comunidades energéticas, autónomos y empresas entre sus potenciales beneficiarios, mientras que las entidades locales y sus organismos dependientes podrán acogerse a las actuaciones de eficiencia energética en edificios públicos no residenciales.

La línea solar residencial establece un incentivo básico del 55% para particulares, autónomos, microempresas y pequeñas empresas, que desciende al 45% para las medianas y al 35% para las grandes compañías. Estos porcentajes pueden aumentar hasta diez puntos adicionales si concurren condiciones como el autoconsumo colectivo, la participación de comunidades energéticas, la contratación de servicios energéticos o la ubicación del proyecto en un municipio de reto demográfico.

Baterías vinculadas a la instalación solar

Las instalaciones fotovoltaicas deberán incorporar almacenamiento como parte de la misma

inversión subvencionada, según las bases corregidas del programa, que limitan la capacidad de las baterías a cinco kilovatios hora por cada kilovatio de potencia de generación.

La batería deberá recibir de la instalación renovable asociada al menos el 75% de la energía utilizada para su carga en el cómputo anual, una condición referida al origen de la electricidad almacenada y no al porcentaje de producción solar destinado al almacenamiento.

Los proyectos sin actividad económica deberán acogerse al autoconsumo sin excedentes o con excedentes compensados, mientras que el incentivo se calculará mediante módulos de costes unitarios y tendrá un mínimo de 6.000 euros en la línea solar residencial.

Rehabilitación energética y solicitudes

Las ayudas también respaldan mejoras del aislamiento, la climatización, el agua caliente sanitaria y la iluminación, siempre que las actuaciones eleven al menos una letra la calificación energética y reduzcan el consumo de energía primaria no renovable y las emisiones.

Los ciudadanos y las entidades públicas sin actividad económica pueden solicitar financiación para actuaciones iniciadas desde el 1 de mayo de 2025, mientras que el resto de beneficiarios debe presentar la solicitud antes de asumir gastos o compromisos.

La tramitación se realiza electrónicamente en el portal de incentivos de la Agencia Andaluza de la Energía, mediante concurrencia no competitiva y con plazo hasta el 30 de septiembre de 2027, salvo cierre anticipado por agotamiento presupuestario.